LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES HACE CONSTAR

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere Contratar los servicios profesionales de Licenciado en Artes Visuales, para elaborar el Diseño y diagramación de la Revista DDHH – Diplomado en derechos humanos y construcción de paz una perspectiva desde las nuevas realidades sociales en los territorios" ofertado por el Instituto Departamental de Bellas Artes en convenio con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal del año 2021.

Que el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 10 82 de 2015** disponen que estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes No cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Coordinación Administrativa.

Que analizada la documentación presentada por Johan Orozco Arango, identificado con CC. 16.895.284, Se verificó cada uno de los datos suministrados, y de acuerdo a los certificados laborales, los contratos aportados junto con la hoja de vida, los que hacen parte del expediente contractual, permiten establecer que posee las calidades, la experiencia y la idoneidad suficiente para desarrollar en forma eficaz el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Dado en Santiago de Cali el día primero (02) del mes de diciembre de 2021

EDID CONSUELO BRAVO PÈREZ
Representante legal

Vo,Bo Diana Isabel García Buitrago-Coordinadora Administrativa

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.